

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, trimestre	5 ptas.
Provincias y Posesiones, ídem.	6 —
América y Portugal, ídem.	10 —
Otros países, ídem.	15 —

Número suelto, corriente o atrasado, 0,50 ptas.
De venta en la Tercena municipal



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES
SECCION DE PROPIOS
Plaza de la Villa, número 4

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS SABADOS

SUMARIO

- COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el 21 de marzo de 1941.
SECRETARÍA.—Anuncios: de los pliegos de condiciones del concurso para contratar el arriendo y explotación de la llamada Casa del Contrabandista, y referentes a las Ordenanzas municipales.—Subasta y concursos pendientes de celebración.—Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva del Montepío de Empleados Municipales.
BENEFICENCIA: Resumen estadístico de los servicios prestados durante el año 1940.

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 21 DE MARZO DE 1941.—*Extracto*.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. Alberto de Alcocer y Ribacoba.—Asistieron los Tenientes de Alcalde Sres. Escrivá de Romani, Ossorio Arévalo, Gómez Sanz, Iradier, Rojas Ordóñez, Garcerán, Olmedo y Melgar, y los Sres. Palao y Alonso de Celis, en sustitución, respectivamente, de los Sres. Navarro Morenés y Falcó y Álvarez de Toledo.

Se abrió la sesión a las once y cuarenta minutos de la mañana, siendo aprobada el acta de la anterior.

ACUERDOS: 1.º Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del señor Magistrado del Tribunal Supremo D. Manuel Miralles Salavert, padre de los hermanos Miralles, muertos heroicamente en defensa de Dios y de España, y transmitir el pésame al señor Regidor municipal D. Luis Gómez Acebo, hijo político del finado.

ORDEN DEL DIA

Asuntos al despacho de oficio

2.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 13 del corriente, en el que propone, conforme con lo interesado por el señor Ingeniero Jefe del Servicio de Aguas y Alcantarillado, lo informado por la Secretaría Especial y lo dispuesto en la reorganización de Servicios, el reconocimiento y abono a favor de los Operarios de dicho Ramo, ya depurados, doña Trinidad Peña Jurado, D. Manuel Collado Zurrón y D. Luis Fernández Muñoz de un cuatrienio vencido, en la cuantía de ,050 pesetas para la primera y de 0,75 pesetas para los restantes, a partir del 1 de mayo de 1939.

3.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 13 del corriente, en el que propone, conforme con lo interesado por el señor Jefe del Servicio de Jardines, lo informado por la

Secretaría Especial y lo dispuesto en la reorganización de Servicios y acuerdos posteriores, el reconocimiento a favor de los Operarios de dicho Ramo, ya depurados, que se mencionan en la relación que, formulada por aquella Jefatura, figura en el expediente, de un cuatrienio vencido, en la cuantía y desde las fechas que para cada uno se determinan en la referida relación, y su abono a los interesados en la siguiente forma: desde el 1 de abril de 1939, a los que lo han cumplido con anterioridad a la indicada fecha (quedando pendiente el abono de los atrasos anteriores de lo que con carácter general acuerde en su día el Ayuntamiento), y desde la fecha de su vencimiento, a los que lo han cumplido con posterioridad al 1 de abril de 1939.

4.º Quedar enterada de un oficio de la Intervención Municipal, fecha 4 del corriente, remitiendo, a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes, el balance de comprobación y saldos de las operaciones de contabilidad del vigente presupuesto del Ensanche y de las cuentas independientes del mismo correspondientes al mes de enero del corriente año.

5.º Se dió cuenta de un oficio de la Intervención Municipal, fecha 11 del corriente, remitiendo, a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes, la distribución de fondos para el próximo mes de abril por cuenta del vigente presupuesto del Interior, que importa 15.011.517,73 pesetas.

Y la Comisión Municipal Permanente acordó aprobar la distribución de fondos de que se trata.

6.º Quedar enterada de haber trasladado su residencia a Carabanchel Bajo D. Ramón Barriopedro de la Hoz.

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

SOBRE LA MESA

Comisión 2.ª—Fomento

A petición del Sr. Garcerán, se acordó retirar para nuevo estudio el dictamen proponiendo se desestime el recurso de reposición promovido contra acuerdo municipal denegatorio de la solicitud de licencia para efectuar obras en la planta baja de la finca número 43 de la calle de Alcalá.

DE NUEVO DESPACHO

Comisión 2.ª—Fomento

7.º Autorizar al actual adjudicatario de los pastos de la Casa de Campo, durante todo el tiempo que resta hasta el vencimiento de su contrato y teniendo en cuenta de una parte las condiciones de dicho contrato y de otra lo favorable que ello resulta para el interés municipal, para que introduzca cuantas cabezas de ganado lanar estime convenientes, aun cuando no sean de su propiedad, bien entendido que abonará por cada

una 12 pesetas y que bajo ningún motivo podrá cobrar por cada una de las reses, por este concepto de los pastos, mayor cantidad de la que él abonará al Tesoro municipal; entendiéndose, si no cumpliera estrictamente este requisito, que en el acto habrá quedado rescindido el contrato, y que viene obligado ineludiblemente el adjudicatario a retirar de la Casa de Campo el ganado lanar que pasta en la misma por su mediación.

8.º Disponer, en relación con el estado en que se encuentra la finca número 25 de la calle del Norte, y teniendo en cuenta de una parte que el expediente instruido respecto al caso se ha ajustado a las normas reglamentarias aprobadas, sin que los inquilinos de la misma se hayan opuesto a la demanda de los propietarios, y de otra que el Arquitecto municipal estima debe procederse a desalojar los cuartos a la mayor brevedad posible, que en atención al estado de manifiesta insalubridad de la finca de que se trata, puesta de manifiesto por la Comisión Asesora de Expedientes contradictorios, se requiera a la propiedad de aquélla para que una vez desalojada, a cuyo efecto deberá promover las oportunas acciones ante la autoridad judicial correspondiente, proceda a efectuar todas aquellas obras que sean precisas al objeto de dejar en las debidas condiciones de seguridad el inmueble, presentando para ello previamente la correspondiente solicitud de licencia, acompañada del proyecto de tales obras, conforme es preceptivo.

9.º a 12. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que los interesados se atengan en la ejecución de los trabajos a los planos y Memorias presentados al efecto y a cuanto establecen las Ordenanzas municipales para esta clase de obras:

A D. Ricardo Muñoz Gallardo, para rasgar un hueco en fachada en la finca número 12 de la Cava Baja.

A D. Vicente Navarro Reverter, para obras de reparación en la finca número 4 de la calle de Ferraz.

A D. Manuel Saavedra Fernández, para rasgar huecos en la finca número 40 de la calle de las Huertas.

A D. Manuel Fernández Melero, para rasgar huecos en la finca número 13 de la calle de Martín de los Heros.

Comisión 3.ª—Ensanche

13. Aprobar, por encontrarlas conforme, las cuentas, que figuran en el expediente, remitidas por la Intervención de Villa y rendidas por la Sección de Acopios, justificativas de la inversión de diversas cantidades, que en junto suman pesetas 91.283, que le fueron libradas a dicha Sección en el pasado año, con cargo a los conceptos presupuestarios que se determinan en cada caso, con destino a suministro de materiales para los servicios del Ensanche.

14. Reconocer y abonar a doña Dolores Neira Iglesias, viuda del Operario municipal D. José Freire Brea, asesinado por los rojos en el mes de agosto de 1936, la cantidad de pesetas 112.75, importe de los jornales que dejó devengados y sin percibir en el indicado mes y año dicho señor; debiendo ser cargo la referida suma al concepto 9.º del vigente presupuesto del Ensanche, dado que dichos jornales, por corresponder a ejercicios liquidados, no han sido incluidos en el capítulo de Resultados, y siéndole abonada la expresada cantidad una vez pagados los derechos reales inherentes a la misma.

15. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las actuaciones practicadas en el expediente y los distintos informes emitidos en el mismo, en relación con el proyecto y presupuesto, formulados por la Dirección de Vías y Obras municipales, para pavimentar con el material que se determina la carretera de acceso al Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, en el trayecto que se señala, así como con la forma de habilitar parte de la cantidad que es necesaria para acometer la indicada obra:

Primero. Que a fin de que quede debidamente dotado el concepto 18 bis del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931, sea transferida al mismo la cantidad de 1.200.000 pesetas, cuya suma se detraerá del concepto 12 del mismo presupuesto, previo el cumplimiento de los trámites y disposiciones vigentes para esta clase de operaciones, preceptuados en el artículo 12 del reglamento de la Hacienda municipal.

Segundo. La aprobación del proyecto y presupuesto para

la instalación de pavimento, con microgranito en la calzada y aceras de cemento continuo, en la carretera de acceso al Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, desde la carretera de Aragón a la plazoleta del Cementerio Civil, importante en junto 1.744.733,28 pesetas, que será cargo al concepto 18 bis del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931, una vez realizada la anterior transferencia; y

Tercero. La adjudicación de la expresada obra a D. Antonio Antón Rubio, a quien han sido adjudicadas las contrataciones de obras que han de realizarse como comprendidas en el grupo primero, o sea los distritos de Buenavista, Hospicio, Centro y Congreso, según acuerdo municipal de 22 de noviembre último, en el primero de los cuales radica la obra de que se trata; debiendo tenerse en cuenta cuanto determina el artículo 3.º del capítulo I del pliego de condiciones facultativas de la expresada contrata, referente a la fianza que ha de constituirse cuando el valor total de las obras realizadas excede de un millón de pesetas; comunicándoseles a la Dirección de Vías y Obras, a la Intervención Municipal y al interesado para el cumplimiento de cuanto se determina en dicho apartado del pliego de condiciones.

16. Aprobar, en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes, la distribución de fondos para gastos del Ensanche durante el próximo mes de abril, en la cuantía de 5.384.491,03 pesetas.

Comisión 4.ª—Policía Urbana y Rural

17. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Jorge Carralón Corba contra acuerdo municipal, de 31 de enero último, por el que le fué denegada licencia para venta por menor de azulejos y pavimentos en la calle de Jorge Juan, 75, teniendo en cuenta que subsisten las mismas causas que motivaron la adopción de aquel acuerdo.

18 a 117. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes y de conformidad con el de la Sección, para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican:

A D. Carlos Barranco Coloma, para depósito cerrado, sin venta directa al público, en la calle de Salamanca, 4.

A D. Jacinto Rivas, para venta de vinos en la calle de Jacometrezo, 65.

A D. Ramón Salso, para salchichería en la calle del Tutor, número 47, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado en 7 del corriente referente a la unificación de distancias y lo informado por el Arquitecto municipal correspondiente, del que se comprueba que únicamente no se halla dentro de la distancia marcada al efecto del establecimiento sito en la calle de Martín de los Heros, 87, pero que dicho establecimiento no existe a consecuencia de la guerra.

A D. Amalio Moreno, para fábrica de pan, por cambio de nombre, en la calle de Carranza, 6, y que por lo que se refiere a la concesión de los elementos de trabajo, antes de dicha concesión debe ser anunciado al público en la forma reglamentaria.

A D. Pedro González, para pescadería en la calle de Francos Rodríguez, 6, teniendo en cuenta el acuerdo municipal de 7 del corriente respecto a la unificación de distancias, y siempre que por el Ayuntamiento Pleno se ratifique dicho acuerdo.

A D. Germán Muñoz, para avisos de tinte en la calle de San Onofre, 2.

A D. Andrés Rodríguez, para almacén de vinos y licores en la calle del Doctor Santero, 2.

A Vidaneta y Compañía (S. en C.), para ampliación a venta de maquinaria del establecimiento sito en la calle de Atocha, 127.

A D. Julián López, para venta de materiales de construcción en la calle de Bravo Murillo, 14.

A D. Antonio Pujol, para venta de bicicletas y accesorios en la calle de Bravo Murillo, 202.

A D. Francisco Longedo, para mercería en la calle de López de Hoyos, 93.

A D. Ricardo Marina, para cacharrería y venta de artículos de limpieza en la Corredera Alta de San Pablo, 32.

A D. Carlos Concha, para fábrica de juguetes a mano en la calle de Fuencarral, 67.

A doña Matilde Pascual, para casa de huéspedes en la calle de la Farmacia, 6.

A D. Herminio Martínez, para restaurante económico en la calle de Cuchilleros, 3.

A D. Jesús Becedas, para venta de material eléctrico en la Cava Baja, 20.

A D. Francisco Pérez, para restaurante en la plaza de Herradores, 5.

Al Sindicato Carbonero del Norte, para oficinas en la calle de Alcalá, 47.

A doña Marina Ganso y doña Valentina Bragado, para taller de modista con géneros en la calle del Caballero de Gracia, 7 y 9.

A Lorente y Compañía (S. L.), para almacén de vinos en la Avenida de José Antonio, 29.

A doña Milagros Luna, para mercería y perfumería en la calle de Don Ramón de la Cruz, 87.

A D. Valentín Esteban, para reparación de aparatos de radio en la calle de Dulcinea, 13.

A D. Basilio Rodríguez, para alquiler de carritos de mano en la calle de las Dos Hermanas, 16.

A D. Demetrio Villanueva, para alquiler de carritos de mano en la calle del Castillo, 11.

A D. Andrés Gómez, para barbería en la calle de la Concepción Jerónima, 4.

A D. Manuel Calvín, para venta de vinos por mayor en el paseo del Canal, 4.

A doña Luisa Calvo, para instituto de belleza en la calle de Columela, 4.

A D. Manuel Ortega, para casa editorial en la calle de Bárbara de Braganza, 12.

A doña Juliana Granda, para taller de peletería en la calle del Almirante, 15.

A doña María de las Nieves Sanz, para venta de aceites y jabones en la calle de Arriaza, 12.

A D. Juan Fernández Gómez-Campero, para venta de loza ordinaria por mayor en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 30.

A D. Manuel Rosendo, para venta de automóviles y accesorios en la calle de Fernando el Santo, 25.

A D. José Alvarez, para taller de herrero cerrajero a mano en la calle de Juan de Oñas, 53.

A D. Alejandro Luis Utrera, para depósito cerrado de loza fina y material eléctrico en la calle de la Puebla, 6.

A D. Eugenio Vélez, para taller de vidriero fontanero en la Avenida de la Reina Victoria, 50.

A Empresas Mudela (S. A.), para oficinas para venta de vinos en la calle de Serrano, 54.

A D. Federico Stramer, para pensión en la calle de Santa Catalina, 7.

A D. Lisardo Alonso, para salón de té y baile en la calle de Alcalá, 38.

A D. Blas Torno, para cacharrería y frutería en la calle del Pilar de Zaragoza, 10.

A D. Rafael Pelegrini, para almacén de loza, porcelana y cristal por mayor y menor en la calle de Hermosilla, 88.

A D. Antonio Torregrosa, para colegio-academia con varios profesores en la calle de Lagasca, 25.

A D. Pedro Muñoz, para oficina de gestor administrativo en la calle del Marqués de Cubas, 12.

A D. Julián Prado, para venta de vinos comunes por mayor en la calle de Martín Sotelo, 8.

A Granson Construcciones (S. A.), para oficinas en la Avenida de Calvo Sotelo, 25.

A D. Ramón Beneyto, para academia de peritos agrícolas en la calle de Válgame Dios, 8.

A D. Rafael Hernández, para almacén de sacos en la calle de las Peñuelas, 23.

A D. Juan José Pérez, para confección de calzado ordinario en la calle de Lista, 84.

A D. Lorenzo Díaz, para compraventa de máquinas de coser en la calle de Hermosilla, 88.

A D. Fausto González, para frutería y huertería en la calle de Fernández de la Hoz, 56.

A D. Manuel Moreno, para carpintería a mano en la calle de Alfonso XII, 62.

A D. Raimundo García, para casa de huéspedes en la calle del General Martínez-Campos, 17.

A D. Adolfo San Joaquín Bellido, para academia-colegio en la calle de Fuencarral, 24.

A D. Jesús Ramón González, para fábrica de tintes para calzado y pastillas limpiametales en la calle del Doctor Esquerdo, 79.

A D. Emilio Coronado, para frutería en la calle de Espalter, número 5.

A D. José María Iturralde, para venta de muebles para cafés, bares, etc., en la calle de Campoamor, 9.

A D. Gabriel Gómez, para venta de aceites y jabones en la calle de Francos Rodríguez, 71.

A doña Rosario Santiago, para lechería, por cambio de nombre, en la calle de Vallehermoso, 11.

A D. Isidoro Zorzano, para academia-internado en la calle de Diego de León, 12.

A C. A. M. P. O. S. (S. A.), para oficinas en la calle de Covarrubias, 34.

A D. Evilasio Jesús Ortiz, para despacho de tinte en la calle de Fernández de los Ríos, 57.

A doña Carmen Muñoz, para modista sin géneros en la calle de Hortaleza, 26.

A doña Francisca Calarco, para reparación de medias en la calle Mayor, 4.

A D. Guillermo Nuzzo, para comisionista en la Avenida de José Antonio, 27.

A Compañía Española de Novedades Industriales y Técnicas, para venta de maquinaria en la calle de Almagro, 1.

A D. Guillermo Sánchez, para huertería, por cambio de nombre, en la calle de Cuchilleros, 12.

A D. Eugenio de Lucas, para despacho de leche, por cambio de nombre, en la calle de Augusto Figueroa, 16.

A D. Felipe Segovia, para colegio-academia, por cambio de nombre, en la calle de Atocha, 51.

A D. Emiliano Llorente, para despacho de leche, por cambio de nombre, en la calle de Ferraz, 34.

A Quirós (S. A.), para venta de tejidos, por cambio de nombre, en la Avenida de José Antonio, 27.

A D. Melquiades Polinio, para peluquería, por cambio de nombre, en la calle de Génova, 25.

A D. Eutiquiano Sánchez, para venta de comestibles, por cambio de nombre, en la calle de Andrés Borrego, 10.

A D. Francisco Ortiz, para mercería, por cambio de nombre, en la calle del Conde de Romanones, 14.

A D. Alfonso Martínez, para venta de loza fina, por cambio de nombre y ampliación, en la calle de Altamirano, 3.

A Autos Productos Hispania (S. A.), para accesorios de automóviles, por cambio de nombre, en la calle de Claudio Coello, 46.

A D. Jesús Gras, para chamarilejo, por cambio de nombre, en la calle de los Reyes, 14.

A D. Teodoro Cestero, para cacharrería y calzado ordinario, por cambio de nombre, en la calle de Gabriel Lobo, 27.

A D. Francisco Soriano, para venta de legumbres por mayor, por cambio de nombre, en la calle de Cuchilleros, 3.

A D. Anselmo Pollán, para pescadería, por cambio de nombre, en la calle de Guzmán el Bueno, 6.

A D. Joaquín Frade, para casa de Banca en la calle de Los Madrazo, 34.

A D. Juan José Sáenz Hermúa, para casa editorial en la calle de Castelló, 8.

A D. José Mamolar, para mercería en la calle de Santa Isabel, 15.

A D. Epifanio García, para taller de cerrajería en la calle de las Aguas, 1.

A D. José Sáez de la Hoz, para vainicas y plegados en la calle de los Artistas, 4.

A D. Jesús Alvarez, para chocolatería en la plaza del Callao, 1.

A D. Miguel Toral, para oficina y venta por mayor de chocolates en la calle del Arenal, 10.

A D. Bernabé Fernández Ajenjo, para carbonería, por cambio de nombre, en la calle del Mediodía Grande, 6.

A D. Valerio Rodríguez Pérez, para carbonería, por cambio de nombre, en la calle de Alvarado, 13.

A D. Francisco Cruz Jiménez, para carbonería, por cambio de nombre, en la calle de Almansa, 31.

A doña María Miguel, para taller de vulcanización con dos electromotores en la calle de Hermosilla, 88.

A D. Enrique de la Hoz, para carbonería, por cambio de nombre, en la calle de Caracas, 3.

A D. Sotero Velázquez, para carbonería, por cambio de nombre, en la calle de Juan Bautista de Toledo, 42.

A D. Eusebio García, para taller de vulcanización y reparación de cámaras y cubiertas con dos electromotores en la calle de Altamirano, 21.

A D. Edmundo Arroyo, para fábrica de esencias con una caldera de vapor y un alambique en la calle de Granada, 23.

A D. Alberto Gutiérrez, para taller de tinte y quitamanchas con un electromotor en la calle de Segovia, 29.

A D. José Carrera, para instalar un electromotor en la calle de San Joaquín, 6.

A D. Timoteo Ceñal, para taller de ajuste con veintinueve electromotores en la calle de Blasco de Garay, 66.

A D. Gabriel Castellano, para taller de construcción y reparación de calzado con dos electromotores en la calle de López de Hoyos, 110.

A D. Francisco García, para taller mecánico con una caldera de vapor y un electromotor en la calle de Murcia, 6.

A la Sociedad González y Vigaray, para fábrica de compuestos de alcoholes en la calle del Ancora, 17.

A D. Manuel Fernández Barquín, para horno giratorio en la tahona de su propiedad, sita en la calle de Blasco de Garay, número 9; estimándose, por tanto, el recurso de reposición formulado por el mismo contra acuerdo municipal, de 23 de agosto de 1940, que le denegó dicha licencia, y previa presentación en este caso de la correspondiente de apertura para tahona, condicionándose la presente autorización con la absoluta inutilización del horno actual de la industria de que se trata.

118. Denegar la licencia solicitada por D. José Teja Ruiz para despacho de leche en la calle de las Delicias, 29, en vista de que dicho señor no es productor de 500 litros diarios de leche, según está establecido para autorizar la venta.

119. Denegar, ratificándose así el acuerdo municipal de 12 de febrero de 1940, la licencia solicitada por D. Antonio Miralles Llombart para establecer una fábrica de cremas y betunes en la calle del Amparo, 7, de conformidad con lo informado por la Inspección de Industrias manifestando que se trata de una industria peligrosa, situada en una de las calles de más difícil acceso de Madrid y rodeada de casas muy antiguas construidas con madera.

120. Denegar la licencia solicitada por D. Mariano Lucas Francisco para taller de carpintero a mano en la calle de Víctor Pradera, 21, teniendo en cuenta que se trata de un semisótano con entrada directa por la vía pública.

121. Denegar la licencia solicitada por D. Leonardo López Fernández para venta de carbones y astillas en la calle del General Pardiñas, 59, en vista de los informes, que figuran en el expediente, desfavorables para dicha solicitud.

A petición del Sr. Alonso de Celis, fué retirado para nuevo estudio el dictamen proponiendo la concesión de licencia para bar con cafetera de presión en el paseo de Onésimo Redondo, número 10.

Comisión 7.ª—Gobierno Interior y Personal

122 a 124. Admitir sin sanción alguna, de conformidad con lo propuesto por el Juzgado Especial depurador, al funcionario técnico-administrativo D. Pío Fernández Quintana, al funcionario jubilado D. Joaquín San Frutos González y al Subalterno del Cuerpo Auxiliar de Oficinas, Grupo B, D. Angel Serrano Cuesta.

125. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, en armonía con lo dispuesto por la Comisión Municipal Permanente en 22 de septiembre de 1939 y por el Ayuntamiento Pleno en 21 de octubre del mismo año, en relación con la propuesta, que encuentra conforme la Comisión, del Tribunal designado para juzgar la oposición restringida entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Subalterno Auxiliar de Oficinas, Grupo A, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares administrativos taquígrafos mecanógrafos:

Primero. Nombrar Auxiliares administrativos taquígrafos mecanógrafos, con el haber inicial de 5.500 pesetas (4.000 que señala la reorganización de Servicios, más 1.500 por el aumento general concedido a todo el personal de haber), con derecho al devengo de cuatrienios de 500 pesetas hasta el tope de

9.500, al personal que a continuación se relaciona, aprobado por el Tribunal de oposiciones restringidas para dicho cargo:

- 1.—D. Arturo García Alonso.
- 2.—D. Ricardo Bielsa Padilla.
- 3.—D. Máximo Palomino Aparicio.
- 4.—D. Arturo González Fernández.
- 5.—D. Pedro García Alonso.
- 6.—D. Antonio Melgares Sáez.
- 7.—D. Alejandro Peinador Pascual.
- 8.—D. Quirico López de la Cruz.
- 9.—D. Rafael Juárez Gismero.
- 10.—D. Arturo Ortiz Castro.
- 11.—D. Alfonso Sanz Jorge.
- 12.—D. Martín González Caballero.
- 13.—D. Tomás Ferrando Rodríguez.
- 14.—D. Baldomero Monge Arroyo.
- 15.—D. Manuel Castillo Sanz.
- 16.—D. Ignacio Conde Echevarría.
- 17.—D. Francisco Ortiz de Castro.
- 18.—D. Juan Bou Porras.
- 19.—D. José Nieto Oliver.
- 20.—D. José Aparicio del Toro.
- 21.—D. Miguel del Río Sánchez.
- 22.—D. Vicente García Blanco.
- 23.—D. Andrés Comendador Viejo.
- 24.—D. Agustín Delgado García.
- 25.—D. Pablo Sáez Trigo.
- 26.—D. Francisco Arroyo Cobiella.
- 27.—D. Adolfo Montero Belaña.
- 28.—D. Amadeo de Fe Antuñana.
- 29.—D. Jesús Tauroni García.
- 30.—D. Justo Jiménez Pérez.
- 31.—D. Ramón Fernández Arteaga.
- 32.—D. Antonio Montero Belaña.
- 33.—Doña Eutimia Pérez Perote.
- 34.—Doña Pilar García Rodríguez.
- 35.—D. Jacinto Gúgel Manzano.

Segundo.—Reconocer al personal relacionado, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del apartado segundo del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 22 de septiembre de 1939, sancionado por el Ayuntamiento Pleno en 21 de octubre siguiente, un cuatrienio de 500 pesetas sobre el sueldo inicial, siempre que se hallen depurados los interesados, por reconocérseles a efectos de cuatrienios la antigüedad de 1 de enero de 1935; y

Tercero. Que los nuevos haberes comiencen a disfrutarse desde el 1 de enero de 1941.

126. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, en armonía con lo dispuesto en los mismos acuerdos que se indican en el anterior, en relación con la propuesta, que encuentra conforme la Comisión, del Tribunal designado para juzgar la oposición restringida entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Auxiliar de Oficinas, Grupo A, para ingreso en el de Delineantes municipales, excepto en lo que se refiere a uno de los propuestos para dichas plazas, D. Antonio de la Carrera López, que se encuentra suspendido de empleo y sueldo:

Primero. Nombrar Delineantes municipales, con el haber inicial de 5.500 pesetas (4.000 que señala la reorganización de Servicios, más 1.500 por el aumento general concedido a todo el personal de haber), con derecho al devengo de cuatrienios de 500 pesetas hasta el tope de 9.500, al personal que a continuación se relaciona, aprobado por el Tribunal de oposiciones restringidas para dicho cargo:

- 1.—D. Ricardo Bielsa Padilla.
- 2.—D. Angel Mejías Subiñas.
- 3.—D. Juan Cebrián Pazos.
- 4.—D. Félix Cuevas Escribano.
- 5.—D. Rafael Vierge Amez.
- 6.—D. Antonio Cebrián Pazos.
- 7.—D. Enrique Onteniente.
- 8.—D. José Martínez Gómez.

El nombramiento que se refiere a D. Angel Mejías Subiñas queda subordinado a su previa depuración favorable, hasta cuyo momento no surtirá efecto.

Segundo. Reconocer al personal relacionado, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del apartado segundo del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente

de 22 de septiembre de 1939, sancionado por el Ayuntamiento Pleno en 21 de octubre siguiente, un cuatrienio de 500 pesetas sobre el sueldo inicial, siempre que se hallen depurados los interesados, por reconocérseles a efectos de cuatrienios la antigüedad de 1 de enero de 1935; y

Tercero. Que los nuevos haberes comiencen a disfrutarse desde el 1 de enero de 1941.

127. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso municipal, el recurso interpuesto por D. Pedro Reija Galán contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fecha 31 de enero último, relativo al anuncio de nuevo concurso para la plaza de Inspector segundo Jefe del Cuerpo de Policía Urbana, y se envíe al Juzgado de guardia, dejando la oportuna copia certificada, el original de la instancia del recurrente de 13 de febrero pasado, por si los conceptos expresados en ella suponen la comisión del delito prescrito en el artículo 265 del Código penal.

128. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso municipal, el recurso de reposición interpuesto por D. Pedro Reija Galán contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de 7 de febrero anterior, que, ratificando otro de la Comisión Municipal Permanente, adoptó los pertinentes en relación con la provisión de la plaza de segundo Jefe de la Guardia Municipal, y se envíe al Juzgado de guardia, dejando la oportuna copia certificada en el expediente, el original de dicho recurso, firmado por el interesado en 25 de febrero, para que deduzca el oportuno tanto de culpa si de su contenido se apreciase la comisión de algún delito.

129. Jubilar al Auxiliar subalterno de Oficinas, Grupo B, D. Martín Gómez Pabolleta, que fué destituido por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 31 de enero de 1940 en las condiciones que en el mismo se señalan, asignándole el haber pasivo de 1.725 pesetas anuales, 50 por 100 de las 3.450 que percibió como último sueldo; debiendo surtir efectos este acuerdo a partir del 1 de febrero último, siguiente a la fecha en que ha cumplido la edad reglamentaria para pasar a la situación de que se trata.

130 a 135. Jubilar, por exceder de la edad reglamentaria para su jubilación forzosa y contar con servicios suficientes a tales efectos, al Guarda del Cuerpo de Guardería Urbana y Rural D. Benito Rodríguez Rayán, al Operario de Jardines don Moisés Martín Peñalva y a los Operarios de Limpiezas D. Jesús Moragas Fernández, D. Francisco Calvo Catalán, D. Juan Rodríguez Ocampo y D. Nemesio Muñoz Jiménez, y asignarles la pensión de retiro de 4 pesetas al primero y de 4,37 a los restantes, 50 por 100 del jornal de 8 pesetas para el primero y de 8,75 para los demás, que percibían en la fecha en que cumplieron la edad reglamentaria para su jubilación forzosa y les sirve de regulador, con arreglo a lo dispuesto en el acuerdo municipal de 18 de marzo de 1932; debiendo comenzar a percibir las pensiones de retiro a partir del día siguiente al en que sea adoptado el presente acuerdo.

136. Rectificar el acuerdo municipal, de 24 de mayo de 1940, por el que fué acordada la jubilación del Guardia de Policía Urbana D. Isidoro González Corraliza, en el sentido de fijar los servicios que le son valederos a efectos pasivos en treinta y cinco años y cuatro días, por acumulación de los que prestó al Ejército a los servidos en el Ayuntamiento, y en su consecuencia, asignarle un nuevo haber pasivo de 3.723 pesetas anuales, equivalente al 80 por 100 de las 4.653,75 que le sirven de regulador, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 24 y 117 del vigente reglamento del Cuerpo de Policía Urbana; debiendo abonársele la diferencia entre el haber pasivo que le fué asignado en el acuerdo de su jubilación y el nuevo que se le asigna por virtud del presente acuerdo a partir del día 25 de mayo de 1940, siguiente al de la fecha del acuerdo por el que fué jubilado.

A petición del Sr. Garcerán, se acordó que pasara a estudio de la Comisión de Hacienda el dictamen proponiendo se adopten los consiguientes acuerdos para la efectividad, reconocimiento y abono de las cantidades que se deben acreditar en concepto de indemnización por casa-habitación a los señores Jueces instructores de la depuración del personal municipal.

Comisión de Talleres y Acopios

137. Adquirir, como consecuencia de un estudio de las proposiciones presentadas al efecto: a la casa Pedro Maldonado, en el precio de 110 pesetas cada una, 36 camas con

destino al personal del Servicio contra Incendios; debiendo dicha casa ponerse de acuerdo con la Dirección del referido Servicio para determinar el color en que dichas camas hayan de ser esmaltadas, y a la casa J. Cuesta, las 100 colchonetas de borra y las 100 almohadas interesadas por la mencionada Dirección, con estricta sujeción a las proposiciones presentadas por dicha casa en 3 de febrero último, es decir, seis colchones y seis almohadas a 60 pesetas el juego, y 94 colchones y 94 almohadas a 56 pesetas los dos artículos; debiendo ser cargo la cantidad importe total de dichas adquisiciones, en armonía con lo informado por la Intervención de Acopios, al concepto global 145 del vigente presupuesto del Interior.

138 y 139. Aprobar las relaciones y nóminas, que figuran en los expedientes respectivos, remitidas por el señor Aportado de los Farmacéuticos municipales, correspondientes a los suministros de medicamentos efectuados a la Institución Municipal de Puericultura y a las Casas de Socorro durante el mes de enero último; debiendo ser cargo las sumas de 4.574,90 y 30.947,20 pesetas, importe, respectivamente, de los indicados suministros, en armonía con lo informado por la Intervención de Acopios, al concepto 239 del vigente presupuesto del Interior.

140 y 141. Aprobar las facturas, que figuran en los expedientes correspondientes, remitidas por el señor Secretario técnico del Colegio de Farmacéuticos de Madrid, comprensivas de los medicamentos suministrados a las Casas de Socorro y a la Institución Municipal de Puericultura por los Farmacéuticos de libre ejercicio de la capital durante el mes de diciembre del pasado año; debiendo ser cargo las cantidades de 4.289,68 y 849,64 pesetas, importe, respectivamente, de los indicados suministros, en armonía con lo informado por la Intervención de Acopios, al libramiento número 5.927, de 125.000 pesetas, hecho efectivo al Servicio de Acopios en 26 de diciembre del pasado año, y que se halla pendiente de justificación.

142. Aprobar, de conformidad con la proposición formulada por el señor Delegado del Servicio de Acopios, la adquisición del vestuario (100 trajes para calle, 100 pantalones fuertes y 100 jerseys con mangas) interesado por la Dirección del Colegio de San Ildefonso para los alumnos de dicho Colegio, y que su suministro se adjudique, en la forma que se indica, a las casas que a continuación se expresan, de conformidad con las proposiciones presentadas por las mismas:

A la casa López Oporto, los trajes, al precio unitario de 72,50 pesetas.

A la casa Cuenca, los pantalones, al precio de 24 pesetas uno; y

A la casa Madrid Industrial, los jerseys, a los precios de 11, 12, 13 y 15 pesetas, según correspondan a las tallas 3, 4, 5 y 7, respectivamente; debiendo ser cargo el importe total de estas adquisiciones, conforme con la Intervención de Acopios, al concepto global 146 del vigente presupuesto del Interior; bien entendido que a la Dirección del precitado Colegio de San Ildefonso se le advertirá el importe de estas adquisiciones a fin de que en lo sucesivo limite los pedidos, una vez que con este suministro y el del primer trimestre del ejercicio deja totalmente agotada su consignación.

Comisión especial designada para reglamentar las atribuciones de la Comisión de Cultura e Información

A petición del Sr. Garcerán, quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo la resolución que procede, en vista del acta de la reunión celebrada al efecto y del voto particular a dicho dictamen.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

143. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, visto lo informado por la Intervención Municipal, en relación con el abono, en la proporción que se indica, de cantidades devengadas por varios Maestros de Escuelas nacionales en concepto de indemnización por casa:

Primero. Que se abone a los Maestros que a continuación se expresan las cantidades que se indican:

A doña Nieves Rábago López, 266,28 pesetas íntegras que dejó de percibir por dieciocho días de noviembre y por el mes de diciembre de 1939.

A D. Félix de Pedraza Estévez, 21,96 pesetas líquidas por

cuatro días del mes de septiembre último, que fueron reintegradas a las arcas municipales.

A doña Lorenza Alberola Foulquié, 164,66 pesetas, igualmente líquidas, que asimismo fueron reintegradas, correspondientes al mes de septiembre último.

A doña Ramona Molinero Errázquin, 54,88 pesetas líquidas, reintegradas por diez días del mes de octubre último.

A D. Angel Salas Viu, 44,44 pesetas íntegras, correspondientes a ocho días de diciembre último.

A doña Francisca Arnáiz Castellá, 44,44 pesetas íntegras, por los mismos días que el anterior.

A doña Ana Benítez Ramírez, 61,10 pesetas íntegras, correspondientes a once días también del mes de diciembre último.

Segundo. Que el importe total de las indicadas sumas, ascendente a 416,26 pesetas íntegras y 241,50 pesetas líquidas, sea cargo a lo consignado en el capítulo XVIII, Resultas, del vigente presupuesto de gastos del Interior, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal; y

Tercero. Que a partir del 1 de enero próximo pasado se incluya en nómina de indemnización por casa a la Maestra nacional doña Bernardina Luisa García Sepúlveda, que tomó posesión, una vez rehabilitada, en la indicada fecha, desestimándose la petición que en su instancia hace de que se le abone lo correspondiente al tiempo que dejó de percibir desde su depuración en 27 de noviembre de 1940, una vez que la correspondiente indemnización fué percibida por la también Maestra nacional, que desempeñaba su grado en el Grupo Ortega Munnilla, doña Trinidad Moradillo Zaldúa.

144. Arrendar, de conformidad con lo informado por el Vocal Arquitecto Sr. Blanco, con destino a Escuelas públicas, el hotel sito en la calle de Andrés Mellado, 42, ofrecido para dicho fin a la Corporación municipal por D. Bernardo Pastor y Martínez en nombre del excelentísimo señor Marqués del Casal de los Griegos, propietario de aquél, por el alquiler anual de 15.000 pesetas, formulándose con la propiedad del inmueble el oportuno contrato por el plazo mínimo de cinco años como obligatorio, teniendo derecho al percibo de los alquileres, por trimestres anticipados, tan pronto terminen las obras de reparación y adamentamiento que se realicen por cuenta del propietario y queden éstas a satisfacción del Arquitecto escolar correspondiente y de las Inspecciones médica y profesional, como determinan las vigentes disposiciones.

145. Habilitar un crédito de 39.136,07 pesetas a que, según presupuesto formulado por el Vocal Arquitecto señor Blanco, ascienden las obras que es necesario realizar en las Escuelas Bosque de la Dehesa de la Villa, indispensables para el normal funcionamiento de las clases, así como el arreglo de la vivienda asignada al Conserje, y que dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, sea cargo al concepto 4.º del presupuesto extraordinario de Capitalidad; debiendo ordenarse por el mencionado facultativo la ejecución de tales trabajos en la forma propuesta por él en su escrito de 8 de febrero último, una vez que ha redactado el presupuesto a base de la subasta adjudicada al constructor D. Esteban Pinilla, considerando estas reparaciones como adicionales a la referida contrata, aplicando en su caso la baja y precios correspondientes.

146. Reconocer a favor de D. Esteban Pinilla Aranda, contratista de las obras de reconstrucción del edificio escolar de Cercedilla, la cantidad de 20.510,89 pesetas a que, según proyecto y presupuesto formulados al efecto, asciende la ampliación de aquellas obras, a fin de que proceda a la realización de los mencionados trabajos con la mayor urgencia posible, y siendo cargo dicha suma en su día al crédito consignado en el concepto 4.º del presupuesto extraordinario de Capitalidad, rindiendo las oportunas cuentas justificativas de esta inversión.

Proposición

147. Tomar en consideración y pasar a las Comisiones de Fomento y Hacienda una, del Sr. Iradier, interesando la adopción de los acuerdos que a continuación se expresan, con objeto de iniciar rápidamente diversas construcciones, para los fines que se indican, en solares de propiedad municipal:

Primero. Que por los Servicios técnicos municipales se determine el emplazamiento adecuado, en solares de propiedad municipal, de edificios donde puedan emplazarse los dife-

rentes Servicios técnicos y administrativos que hoy día están instalados en locales arrendados (Jefatura de Policía Urbana, Acopios, Estadística y Servicios técnicos), edificios cuyo coste debe ser como máximo el de cinco millones de pesetas.

Segundo. Que de acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional se determine el emplazamiento en solares de propiedad del Municipio de nuevos Grupos escolares de cuatro o seis, y en casos excepcionales de ocho grados como máximo, con campo escolar y habitaciones independientes para los Maestros, formulándose los oportunos proyectos para su realización a medias entre el Estado y el Ayuntamiento, hasta un total de 25 millones de pesetas, pudiendo el Ayuntamiento adelantar la totalidad del coste de las obras, que será reintegrado por el Estado en las anualidades que previamente se convengan con el Ministerio de Educación Nacional.

Tercero. Construcción por parte del Ayuntamiento de dos o tres bloques de edificios, con cuartos de diferentes categorías y precios, en número suficiente para facilitar a los funcionarios municipales habitación, así como al mayor número posible de obreros. Dichos edificios se construirán, a ser posible, en solares de propiedad municipal, y en caso contrario se procederá a la expropiación de los solares necesarios, solicitándose la ayuda del Instituto Nacional de la Vivienda para que facilite el 55 por 100 del importe de los terrenos, ultimando asimismo una operación de préstamo con el Instituto Nacional de la Vivienda por el importe de un 90 por 100 del valor de la construcción. El Ayuntamiento fijará la cifra que haya de invertirse una vez conocidas la extensión e importancia de las viviendas necesarias.

Cuarto. Construcción por parte del Ayuntamiento de bloques de edificios con destino a facilitar casa capaz e higiénica a los 900 Maestros a quienes el Ayuntamiento tiene obligación de facilitarles, hasta un valor máximo total de 15 millones de pesetas.

Quinto. Construcción de inmuebles en diferentes puntos de la población, con pisos adecuados para la clase media y obrera, que reúnan los requisitos de viviendas protegidas, construcción que ha de realizarse asimismo con la ayuda del Instituto Nacional de la Vivienda en un 55 por 100 del precio de los terrenos si fuese necesaria su adquisición por no contar el Ayuntamiento con solares adecuados para ello, y hasta un 90 por 100 del valor de la construcción; construcciones cuyo valor ha de ser aproximadamente de 20 millones de pesetas; y

Sexto. Que por el Ayuntamiento se solicite del Ministerio de Hacienda la correspondiente autorización para la realización de una operación de crédito o emisión de Obligaciones por el importe total de las construcciones anteriormente relacionadas, que correrán de cuenta exclusiva del Municipio y que importan 45 millones de pesetas, destinándose para el pago de la anualidad de intereses y amortización de dicho crédito las consignaciones que actualmente existen en los conceptos 107, 141, 180, 181, 312 y 380 del presupuesto vigente.

ADICION PRIMERA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Comisión 1.ª—Hacienda

148 y 149. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, de conformidad con lo propuesto por el Negociado correspondiente, en relación con la exacción de contribuciones especiales con motivo de las obras de renovación de pavimentos y aceras en las calles de los Dos Amigos y del Conde de Toreno:

Primero. La aplicación de contribuciones especiales, al amparo de lo que determinan los artículos 316, 332, 354 y 534 del Estatuto Municipal vigente, con motivo de las obras de renovación del pavimento y aceras efectuadas por la Corporación municipal en las calles de que se trata.

Segundo. Que la cantidad que ha de repartirse entre los diversos contribuyentes interesados obligados al pago sea el 25 por 100 del coste de las obras por lo que se refiere a las de pavimentación, y el 50 por 100 por lo que se refiere a las de instalación de aceras; y

Tercero. Que como consecuencia, se apruebe la relación

de contribuyentes, formulada por la Sección Técnica Fiscal, que figura en el expediente, sin perjuicio de las rectificaciones a que hubiere lugar en virtud de las reclamaciones que se formulen durante el plazo de exposición del expediente a los mismos, y se aprueben igualmente las cuotas que conforme al referido tanto por ciento aparecen resultantes y que deberán ser hechas efectivas por terceras partes en tres plazos trimestrales.

150. Aprobar, por encontrarla conforme, la cuenta, que figura en el expediente, rendida por el Director del Servicio de Acopios, justificativa de la inversión de la cantidad de 3.000 pesetas que le fué librada en su oportunidad, con cargo al concepto 337 del presupuesto último, para las atenciones de pintura de verjas de los jardines.

151. Aprobar, por encontrarla conforme, la cuenta, que figura en el expediente, remitida por el Director del Servicio de Acopios, justificativa de la inversión de la cantidad de 25.000 pesetas que le fué librada en su oportunidad, con cargo al concepto 317 del presupuesto último, para la conservación, reparación y adaptación de toda clase de edificios municipales.

152. Aprobar, por encontrarla conforme, la cuenta, que figura en el expediente, rendida por el Director del Servicio de Acopios, justificativa de la inversión de la cantidad de 200.000 pesetas que le fué librada en su oportunidad, con cargo al concepto 357 del presupuesto último, para los gastos que ocasionasen los festejos que habían de celebrarse en la capital con motivo del primer aniversario de la liberación de Madrid; y que teniendo en cuenta el ofrecimiento hecho por el Ministerio de la Gobernación de contribuir a estos gastos con la cantidad de 150.000 pesetas, se dirija atenta comunicación a dicho Ministerio a los fines de que ingrese en fondos municipales la suma prometida.

153 y 154. Exceptuar del pago de derechos, en armonía con lo prevenido en la ley de 16 de mayo de 1939, el traslado, desde los lugares que a continuación se expresan, de los restos de las personas que se indican, asesinadas por los rojos:

D. Alfredo Bádenas Segarra y D. Alfredo Bádenas Rodríguez, desde el Cementerio de Vallecas al de Nuestra Señora de la Almudena.

D. Luis Sánchez Montoya, de uña a otra sepultura en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

155. Abonar a la Eléctrica Castellana (S. A.) la cantidad de 476,87 pesetas, correspondiente al suministro de fluido eléctrico al Colegio de Nuestra Señora de la Paloma (Alcalá de Henares) durante el mes de enero último; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 189 del vigente presupuesto del Interior.

156. Reconocer a favor de la Sociedad Cooperativa Eléctrica Madrid un crédito de 12.200,63 pesetas, importe del suministro de energía eléctrica a varias dependencias municipales durante el ejercicio de 1939, a partir de la liberación de la capital, y disponer la inclusión de dicha suma como tal crédito reconocido, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, en el primer presupuesto ordinario que se forme por la Corporación.

157. Reconocer a favor de la Sociedad Fomento de la Propiedad un crédito de 2.953,83 pesetas, importe del suministro de energía eléctrica al Grupo escolar Padre Poveda desde el 13 de abril al 31 de diciembre de 1939, y disponer la inclusión de dicha suma como tal crédito reconocido, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, en el primer presupuesto ordinario que se forme por la Corporación.

158. Abonar a la Sociedad Cubiertas y Tejados la cantidad de 58.657,41 pesetas, importe de los jornales devengados por el personal obrero que trabajó en el servicio de recuperación y retirada de escombros después de la liberación de la capital, que fueron abonados por la misma; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 33 bis del presupuesto extraordinario del Interior de 1931.

159. Abonar a D. Manuel Encinas González, como Apoderado de los herederos de D. Gerardo Torres, Farmacéutico, ya fallecido, que fué de la Beneficencia Municipal, conforme con lo informado por el Servicio Contencioso municipal, la cantidad de 8.322,26 pesetas, correspondiente al suministro de medicamentos a dicha Beneficencia durante los ejercicios de 1933, 34, 35 y el período de abril a septiembre de 1939;

debiendo ser cargo dicha suma al capítulo de Resultas del vigente presupuesto del Interior.

160. Abonar a D. Francisco Capella Badal, como Subdirector de la Sociedad Española Importadora de Automóviles, las cantidades de 62,25 y 253,50 pesetas, importe de dos facturas por suministros realizados al Servicio de Acopios con anterioridad al 18 de julio de 1936; debiendo ser cargo dichas sumas, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 19 del vigente presupuesto del Interior.

161. Abonar a D. Antonio Sancho Camarero la cantidad de 92,50 pesetas, importe de una factura correspondiente al suministro de piezas de automóvil realizado por el mismo al Servicio de Acopios con anterioridad al 18 de julio de 1936; debiendo ser cargo dicha suma al mismo concepto que se indica para el anterior.

162. Reconocer a favor de D. José Gutiérrez García un crédito de 2.758,68 pesetas, importe de varias obras realizadas en el local que ocupa el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, que fueron llevadas a cabo con anterioridad al 18 de julio de 1936, y disponer la inclusión de dicha suma como tal crédito reconocido en el primer presupuesto ordinario que se forme por la Corporación municipal.

163. Abonar al Arquitecto Director del Servicio contra Incendios la cantidad de 147,95 pesetas, importe de los gastos que han sido suplidos por el mismo, ocasionados a causa de su viaje a Santander con motivo del siniestro ocurrido en dicha localidad; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto del Interior.

164. Dar las órdenes oportunas a la Caja General de Depósitos a fin de que devuelva a doña Elena Sánchez Anido y a José Ortega Sánchez, viuda e hijo, respectivamente, de D. José Ortega González, Recaudador que fué de arbitrios municipales del distrito de la Universidad, la fianza de 25.000 pesetas constituida en aquella Caja General del Estado para responder de la gestión del indicado Recaudador, ya fallecido, teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites inherentes al caso y cuyas características son las siguientes:

Primer resguardo: fecha 8 de abril de 1919, números 242.163 de entrada y 94.363 de registro, por 17.500 pesetas nominales, en 35 títulos del Empréstito de la Villa de Madrid de 1918, números 2.484 a 518.

Segundo resguardo: fecha 9 de abril de 1919, números 242.218 de entrada y 94.409 de registro, por 3.000 pesetas nominales, en seis títulos del Empréstito de la Villa de Madrid de 1918, números 2.957 a 62.

Tercer resguardo: fecha 9 de abril de 1919, por 4.000 pesetas, en ocho títulos de la misma Deuda, números 2.963 a 70, números 242.220 de entrada y 94.411 de registro.

Cuarto resguardo: de igual fecha que el anterior, por 500 pesetas, en un título de la misma Deuda, número 59.352, números 243.672 de entrada y 95.270 de registro.

Comisión 5.^a—Beneficencia y Sanidad

165. Acceder, de conformidad con lo informado por la Dirección de Cementerios, a la solicitud formulada por D. José Rojo para que la sepultura de D. Rafael González, que figura a su nombre, se ponga al de doña Araceli Rojo, concediendo a la misma el carácter de perpetuidad mediante el pago de los derechos establecidos; debiendo, a los indicados efectos, ratificarse los interesados ante la Administración municipal.

166. Acceder, vistos los informes obrantes en el expediente, a la solicitud formulada por la Marquesa viuda de Peñaflo, doña Isabel de Angulo y Rodríguez de Toro, para que se reserve a su favor la propiedad de la sepultura de primera clase, cuartel número 2, manzana 60, letra A, del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, que lo fué a favor de su difunto esposo por decreto de 9 de enero de 1908, conforme a lo resuelto en 2 de septiembre de 1896, y por entender que en la fecha de la primera ocupación de la sepultura de que se trata no estaba dispuesta la reversión de las sepulturas adquiridas en perpetuidad.

167. Acceder, de conformidad con lo informado por la Dirección de Cementerios, a la solicitud formulada por doña Esperanza Dotti para que se ponga a su nombre la sepultura de doña Esperanza Roberti Monfil, que figura al de D. Mariano

Cardona, teniendo en cuenta que dicho señor ha prestado su conformidad a dicho cambio.

168. Acceder, de conformidad con lo informado por la Dirección de Cementerios, a la solicitud formulada por don Germán Rodríguez para que se ponga a su nombre la sepultura de doña Casta Maudelo López, que figura al de D. Francisco Martínez Riesgo, una vez que ha sido justificado el parentesco con la difunta, habiéndose ratificado además en dicha petición.

169. Denegar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso municipal, el recurso de reposición interpuesto por D. Joaquín Ribó y Gras contra decreto de la Alcaldía Presidencia de 6 de diciembre y acuerdo municipal de 9 de noviembre últimos, relativos a la negativa de la devolución solicitada por dicho interesado de las papeleras para la recogida de papeles en la vía pública incautadas por el Ayuntamiento en virtud del oportuno acuerdo de rescisión de la concesión que hubo de hacerse a aquél.

170. No mostrarse parte, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso municipal, pero sin renunciar por ello a la indemnización que en su día pudiera corresponder al Ayuntamiento, en el sumario que se sigue contra Ramón Sánchez Montés en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona, por hurto de varias prendas de vestir pertenecientes al Colegio de la Paloma que accidentalmente estuvo establecido en aquella ciudad.

171. No mostrarse parte, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso municipal, pero sin renunciar por ello a la indemnización que en su día pudiera corresponder al Ayuntamiento, en el sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción número 17 por robo de un gabán de uniforme al colegial de San Ildefonso Angel Lorenzo García.

172. Aprobar, por encontrarlo conforme, el convenio que, como en años anteriores, se celebra entre la Asociación Matritense de Caridad y la Corporación municipal para la prestación de asistencia benéfica, y cuyo convenio se halla concebido en los siguientes términos:

a) La Asociación Matritense de Caridad destinará a los asilos, con carácter definitivo, los pobres que estén acogidos en el Depósito de Mendigos y que reúnan las condiciones de asilamiento, siendo clasificados por el personal de la Asociación y corriendo a cargo de la misma el pago de sus estancias.

b) Concederá socorros a familias necesitadas que en momentos apremiantes pudieran verse precisadas a implorar la caridad pública, auxiliándolas en la cuantía que los recursos de la Asociación lo consientan, teniendo en cuenta el número de personas de que cada una se componga.

c) Sostendrá durante todo el año los comedores siguientes:

De vergonzantes, para personas que han ocupado buena posición y que por enfermedad o por encontrarse sin ocupación tienen que ser auxiliadas por la caridad, y las que, de no acudir a ellas en esta forma, se dejarían morir de inanición por ser incapaces de pedir limosna.

De madres lactantes, al que acuden mujeres necesitadas que se encuentran criando y no disponen de más medios de vida que su trabajo, al que no pueden dedicarse por tener que atender a los cuidados que requiere un niño pequeño, siendo admitidas también en este comedor las mujeres de obreros que no pueden alimentarse lo suficiente por ser reducido el jornal que perciben sus maridos en relación al número de hijos que tienen.

De bebés, al que asisten los niños a quienes una vez terminado el período de lactancia se les facilita la alimentación especial que por su edad requieren para evitar trastornos en su organismo, y que sus familias no pueden proporcionarles.

d) Facilitar comidas en épocas invernales, y por tanto de poco trabajo, a necesitados que en caso contrario pudieran mendigar.

e) Sufragar hasta donde sea posible los viajes a mendigos forasteros que la autoridad gubernativa expida a los pueblos de su naturaleza.

f) Facilitar camas en las casas de dormir, en los casos de urgencia.

g) Facilitar participaciones de la Lotería Nacional a los ciegos e impedidos, para que con el producto de su venta no tengan necesidad de implorar la caridad pública.

Por su parte, y en nombre de la Asociación Matritense de

Caridad, acepta el Sr. García Molinas la subvención de 54.000 pesetas (cincuenta y cuatro mil) acordada por el excelentísimo Ayuntamiento y que aparece consignada en el vigente presupuesto de gastos del Interior.

ADICIÓN SEGUNDA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Comisión 2.^a—Fomento

173. Adjudicar al mejor postor, D. Eusebio Gutiérrez Manchón, como resultado de un estudio de las proposiciones presentadas al efecto, las obras de reforma del Colegio Municipal de San Ildefonso, con la baja, en el precio tipo de pesetas 441.215,62, del 18,79 por 100, o sea la cifra de 82.904,41 pesetas.

174. Adjudicar a D. Mauricio Arbellay, como resultado de un estudio de las proposiciones presentadas al concurso celebrado al efecto, las obras de reparación y consolidación del depósito de cadáveres del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, cuyo señor ofrece una baja en el precio tipo del 3,40 por 100, equivalente a 23.814,71 pesetas, y teniendo en cuenta que, aunque dicha baja es inferior a la presentada por la proposición número 1, formulada por Construcciones Civiles, ésta no reúne los requisitos señalados en el artículo 11 del pliego de condiciones económicoadministrativas, por lo que debe ser excluida.

175. Adjudicar, como resultado de un estudio de las proposiciones presentadas al concurso celebrado al efecto, a don José Navarrete, que no formula baja alguna sobre el precio tipo, las obras de nueva ordenación de la plaza de Oriente, teniendo en cuenta que la proposición número 1 de las presentadas, suscrita por D. Fausto Sepúlveda, en la que ofrecía la baja del 4,67 por 100, ha sido modificada por su autor elevando sus precios, y que la número 3, de D. Pedro Elejabeitia, formula un alza sobre el precio tipo del 27 por 100.

176. Adjudicar las obras de reconstrucción de la Colonia Cerro Bermejo y construcción de 18 casas de ocho viviendas en la misma Colonia, como resultado de un estudio de las proposiciones presentadas al concurso celebrado al efecto, al contratista D. Eusebio Gutiérrez Manchón, que en las primeras de dichas obras ofrece la mayor baja de los contratistas presentados, lo que asegura la economía máxima para el resultado del de la reconstrucción de la barriada de Valdeñúñez, produciendo en el actual una baja del 12,75 por 100, que supone 122.228,94 pesetas y deja reducida la cifra de 958.658,36 pesetas, precio tipo de este concurso, a la cantidad de pesetas 836.429,42; y en las segundas de las obras de que se trata (si bien la baja es inferior a la dada por el de Valdeñúñez, Sr. Alcaraz) ofrece la importante mejora de la carpintería, cuyos modelos han sido aceptados por la Comisión.

177. Adjudicar a D. Martín Alcaraz, como resultado de un estudio de las proposiciones presentadas al concurso celebrado al efecto, las obras de construcción de nuevos bloques en la Colonia Valdeñúñez, teniendo en cuenta que dicho señor se compromete a ejecutarlas con una baja del 14,10 por 100, lo que supone una economía de 496.694,43 pesetas en la totalidad de las fincas; quedando reducido el presupuesto de contrata, como consecuencia de ello, a la cifra de 3.025.961,73 pesetas.

Comisión de Cultura e Información

178. Aprobar los pliegos de condiciones, que figuran en el expediente, para el arriendo de la Casa del Contrabandista del Parque de Madrid, que formulados por el ponente designado al efecto ha encontrado conforme la Comisión, salvo pequeñas modificaciones introducidas en los mismos por ésta.

179. Autorizar, teniendo en cuenta lo interesado por el Jefe del Sindicato Local de Espectáculos Públicos, la celebración de una verbena en los días 28 de marzo corriente y 1 de abril próximo, fechas de la liberación de la capital y Fiesta de la Victoria, respectivamente, y cuya verbena tendrá lugar en el barrio de la antigua plaza de toros.

180. Conceder un premio de 1.000 pesetas, con la denominación de premio del excelentísimo Ayuntamiento de Ma-

dríd, para la Exposición Nacional de Estampas de la Pasión organizada por la Sección de Bellas Artes del Sindicato de Profesionales Liberales de la C. N. S. y patrocinada por la Asociación de la Prensa y la Hermandad de Cruzados de la Fe; debiendo ser cargo dicha suma al concepto 402 del vigente presupuesto del Interior.

181. Conceder la Medalla Deportiva del Ayuntamiento de Madrid para que sea disputada en una de las pruebas de los campeonatos nacionales de esquí que organizados por la Federación Española de Montañismo y Esquí se celebrarán en Candanchú (Canfranc):

182. Conceder, teniendo en cuenta lo interesado por el Club Alpino Español, una copa, cuyo importe será cargo al concepto 402 del vigente presupuesto del Interior, con destino a los campeonatos sociales de esquí de la presente temporada organizados por aquella entidad deportiva.

* * *

183. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 7 del corriente, en el que propone, conforme con la Comisión de Gobierno interior y Personal, la adopción de los acuerdos que a continuación se expresan, en relación con el escrito del Conductor municipal que se indica, respecto al reconocimiento de determinado tiempo de servicios al Ayuntamiento y con otros extremos que en los referidos acuerdos se especifican:

Primero. Desestimar la instancia formulada por D. Manuel Oliva López en 13 de septiembre de 1940, en la que pretende recurrir contra la no resolución de otra instancia formulada en 28 de agosto anterior, en la que la Comisión Municipal Permanente dispuso, en 31 del mismo mes y año, que se estuviera a lo resuelto en su decreto de 2 del propio mes de agosto por el que se desestimó una instancia de dicho interesado, formulada en 5 de abril de 1940, cuya comunicación le fué entregada, según consta en el Servicio contra Incendios, en 12 de agosto de 1940, en la que reclamaba que se le reconociera como fecha de ingreso en el servicio municipal la de 20 de julio de 1931 y se le adjudicara un cuatrienio de 500 pesetas a partir de 20 de dicho mes del año 1939, así como que se le colocara en determinado lugar del escalafón, porque se lo había reconocido así el Consejo Municipal de la época roja en 4 de julio de 1937; fundándose la presente desestimación, de una parte, en que procede estarse a lo resuelto en el decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de agosto de 1940, por no haber variado las causas que lo motivaron, y de otra, a que no es posible aceptar el pretendido recurso de reposición, ya que, en todo caso, debió interponerlo dentro del plazo reglamentario de los quince días siguientes al en que se le comunicó (12 de agosto de 1940), cosa que no hizo hasta el día 14 de septiembre del mismo año.

Segundo. Que con la mayor urgencia se remita al Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo el expediente reproducido a que en el apartado anterior se ha hecho mención, por tenerlo así reclamado en 6 de diciembre de 1940; y

Tercero. Que el excelentísimo Ayuntamiento se muestre parte, como coadyuvante de la Administración, en el recurso interpuesto por D. Manuel Oliva López ante el Tribunal Provincial Contencioso-administrativo, una vez que así se propone por el señor Decano del Servicio Contencioso.

184. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 18 del corriente, disponiendo se traslade a Santander el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías Públicas, D. Francisco Sarasola Arbide, a fin de que gestione en dicha ciudad que lleguen a esta capital, por el procedimiento más rápido, 200 toneladas de betún asfáltico para las vías públicas de Madrid; debiendo entregarse a dicho técnico, para los gastos de desplazamiento, la cantidad de 1.000 pesetas.

Se levantó la sesión a las doce y veinte minutos.

SECRETARIA ANUNCIOS

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 21 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar el arriendo y explotación de la llamada Casa del Contrabandista del Parque de Madrid, durante diez años.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 24 de marzo de 1941.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Braulio de la Riva Edilla proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 28 de la calle de Pelayo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de marzo de 1941.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Ingeniería y Construcciones Marcer proyectan establecer un almacén de maderas y carbones en la casa número 33 de la calle del General Ricardos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de marzo de 1941.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Mariano Moya proyecta establecer un almacén de trapos en la casa número 35 de la calle de Antonio de Leiva.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de marzo de 1941.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Pedro Sánchez Diezma proyecta instalar un electromotor de 0,50 caballos de fuerza en la casa número 13 de la calle de Francos Rodríguez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de marzo de 1941.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Cristalerías Tejeiro (S. L.) proyecta establecer un taller de biselado e instalar un electromotor de tres caballos de fuerza en la casa número 10 de la calle de Sebastián Elcano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de marzo de 1941.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Enrique Fernández y Fernández proyecta instalar una clínica dental con una

conmutatriz y cuatro electromotores con fuerza total de 1,66 caballos en la casa número 13 de la plaza del Angel.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de marzo de 1941.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Miguel López Troyano proyecta instalar un electromotor de tres caballos de fuerza en la casa número 1 de la calle de la Marina Española.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de marzo de 1941.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Federico Bonet (S. A.) proyecta instalar 17 electromotores con fuerza total de 17,58 caballos en la casa número 31 de la calle de las Infantas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de marzo de 1941.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Sergio Balmes Montes proyecta establecer un taller de construcción de objetos de cinc y plomo e instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la casa número 1 de la calle de Jesús del Valle.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de marzo de 1941.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Josefa González proyecta instalar dos electromotores con fuerza total de 6,14 caballos en la casa número 56 de la calle del Conde de Peñalver.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de marzo de 1941.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Sánchez Díaz proyecta instalar un electromotor de 0,25 caballos de fuerza en la casa número 13 de la calle del Príncipe.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de marzo de 1941.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Enrique Nava proyecta instalar cinco electromotores con fuerza total de 30,80 caballos en la casa número 39 de la calle de la Batalla de Brunete.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de marzo de 1941.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Luís Camín proyecta establecer una fábrica de lejías en la casa número 5 de la calle de Feijoo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de marzo de 1941.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Jesús Tejedor proyecta instalar cuatro electromotores con fuerza total de 33,50 caballos en la casa número 51 de la calle de Jaén.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de marzo de 1941.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Esteban Calleja proyecta instalar un electromotor de 0,16 caballos de fuerza en la casa número 50 de la calle de Huesca.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de marzo de 1941.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Josefa Meden proyecta instalar un electromotor de 2,30 caballos de fuerza en la casa número 30 de la calle de Ayala.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de marzo de 1941.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los Sres. Goetsch y Bos proyectan establecer un almacén de maderas en la casa número 1 de la calle de Luis Mitjans.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de marzo de 1941.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Magdalena Ferné proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 3 de la Cuesta de Santo Domingo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 15 de marzo de 1941.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que El Aguila (Sociedad anónima) proyecta instalar dos surtidores de gasolina de 5.000 litros cada uno en la casa números 13 y 15 de la calle de Bustamante.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 15 de marzo de 1941.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Luis Martín Blanco proyecta instalar un electromotor de cinco caballos de fuerza en la casa número 8 de la calle de Garcilaso.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de marzo de 1941.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS.—Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Gregorio Martínez Alonso proyecta establecer una fábrica de bollos y pestiños e instalar un horno en la casa número 17 de la calle de Baltasar Bacheró.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de marzo de 1941.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Florentino Martínez Vicente proyecta establecer un horno de bollos e instalar un electromotor de 1,50 caballos de fuerza en la casa número 113 de la calle de Embajadores.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de marzo de 1941.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Angel de Vergara Marqués proyecta establecer un taller de reparación de contadores taxímetros e instalar tres electromotores con fuerza total de 1,22 caballos en la casa número 4 de la calle de Francisco Ricci.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de marzo de 1941.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Consuelo Rosi proyecta instalar un electromotor de cuatro caballos de fuerza en la casa número 143 de la calle de Fuencarral.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de marzo de 1941.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

SUBASTA Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones:

Fechas	Objeto de la subasta y concursos	Pesetas
	SUBASTA	
26 marzo	Obras de reparación de desperfectos en el edificio en que se halla instalado el Matadero Municipal.—Presupuesto de contrata.....	21.870,45
	CONCURSOS	
29	Elección de modelo de la Medalla Deportiva del Ayuntamiento de Madrid. Plazo de admisión de modelos, quince días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín Oficial</i> de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se indica.—Importe del premio al modelo elegido.....	4.000
4 junio	Concurso de proyectos entre arquitectos y escultores españoles para erigir una fuente monumental, en la glorieta de Atocha, en memoria del insigne arquitecto D. Juan de Villanueva.—Plazo de admisión de proyectos, tres meses, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín Oficial</i> de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se indica.—Importe de los premios, los consignados en los apartados e) y g) de las bases del concurso. <i>Para reclamaciones por diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se indica:</i>	
2 abril	Adquisición de cien carritos de mano con destino al Servicio de Limpiezas.—Importe total.....	50.000
	Concurso de arriendo y explotación de la llamada Casa del Contrabandista del Parque de Madrid, durante diez años.—Canon anual.....	15.000

MONTEPIO DE EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en la sesión del día 3 de marzo de 1941

Dada cuenta del informe del señor Letrado ponente proponiendo la denegación de instancia de doña Pilar Dicenta solicitando transmisión de pensión de su hermana doña Carmen, se acordó la denegación, de conformidad con el informe.

Dada cuenta de instancia de D. Luis de la Calle solicitando renovación de anticipo, se acordó su concesión en atención a las circunstancias que concurren en el caso.

Enterada la Comisión del informe del Servicio Contencioso referente a la procedencia de aplicar el artículo 41 del reglamento, por el que se determina la prescripción del derecho de doña Javiera Santiago para solicitar pensión como viuda de D. Nicasio Panadero, Bombero jubilado, la Comisión acordó, de conformidad con el mismo, denegar dicha petición.

Que la pensión vitalicia de 4.999,95 pesetas anuales causada por D. Camilo Novoa Seoane, Jefe del Negociado de Enseñanza, a favor de su viuda, doña Cándida Lorenzo Tudela, por haber fallecido se transmita a favor de la huérfana del causante, doña María Novoa Lorenzo, con efectos desde el 2 de febrero próximo pasado y mientras permanezca en estado de viudez.

Que de conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración de 3 de febrero próximo pasado, la pensión vitalicia de 1.999,98 pesetas anuales causada por D. Nicasio Guerrero Zorzalejo, Conserje de Casas de Socorro, quede dividida en la siguiente forma, con efectos desde el presente acuerdo: a doña Balbina Cáceres, como viuda del causante, 99,99 pesetas; a la huérfana del primer matrimonio, doña Antonia Guerrero Peco, otras 999,99 pesetas.

Que la pensión vitalicia de 374,96 pesetas anuales causada por D. Angel San Gabino Saqués, Subalterno, a favor de sus huérfanos, por haber fallecido D. Manuel San Gabino Martínez y percibirse por D. Rafael San Gabino Leal jornal permanente superior a la cuantía de su parte de pensión, quede dividida en la siguiente forma: a doña Aurora San Gabino Leal, 187,49 pesetas anuales (que quedará reservada hasta que cumpla la mayoría de edad o nombre su representante legal); a D. Angel San Gabino Martínez, representado por su madre, doña Blanca Martínez Redondo, otras 187,49 pesetas.

Que la pensión vitalicia de 552,50 pesetas anuales causada por D. Eustaquio González Sánchez, Guarda de Cementerios, a favor de su viuda, doña Laura Picola Torres, por haber fallecido se transmita a doña Elena González Picola, como huérfana del causante, con efectos desde el 21 de febrero próximo pasado, mientras permanezca en estado de viudez.

Conceder a doña Agustina Martín Hernández, viuda de don Germán Marcos Gil, funcionario técnicoadministrativo del Ensan-

che, la pensión vitalicia de cuarta clase, importante 1.800 pesetas anuales.

Conceder a doña Manuela González Casas, viuda de D. José Ramón Pérez Alvarez, Médico, la pensión vitalicia de tercera clase, importante 3.125 pesetas anuales.

Conceder a doña María Estrada Rodríguez, hija de D. Emilio Estrada Martín, Guardia, la pensión vitalicia de primera clase de 425,83 pesetas anuales (según el reglamento del año 1906).

Conceder a doña María Luna Bellerini, viuda de D. Antonio Delgado Barranco, funcionario técnicoadministrativo, la pensión vitalicia de cuarta clase, importante 1.800 pesetas anuales.

Conceder a doña Josefa Morales Rivas, viuda de D. Guillermo Ruiz Jarabo, Auxiliar de Oficinas, Grupo A, la pensión temporal de primera clase, importante 500 pesetas anuales.

Conceder a doña Alfonsa Rodríguez Arias, viuda de D. Manuel Garrido Morales, Inspector segundo Jefe de la Guardia Municipal, la pensión vitalicia de segunda clase, importante pesetas 2.333,31 anuales.

BENEFICENCIA

Resumen estadístico de los servicios generales y especiales prestados durante el año 1940

SERVICIOS GENERALES	Buenavista	Congreso	Chamberí	Hospicio	Hospital	Inclusa	Latina	Palacio	Universidad	Sucursal de Chamberí	Sucursal de la Latina	TOTALES
Asistidos en consulta	3.793	4.187	2.408	1.764	4.775	9.863	9.327	2.395	2.174	2.356	587	38.629
Idem en domicilios (secciones).....	3.123	2.927	3.447	932	4.704	6.261	2.921	1.950	4.127	»	»	30.392
Servicios interiores.....	5.709	5.067	4.407	5.202	8.589	6.810	3.862	»	7.056	7.780	1.708	56.590
Idem exteriores (salidas).....	7.928	56	12.695	»	8.533	»	5.021	»	»	»	»	34.233
Partos.....	309	276	197	57	535	391	135	»	101	»	»	2.001
Abortos.....	39	101	20	»	20	34	6	»	45	»	»	265
Vacunaciones antivariólicas.....	4.827	13.659	10.205	»	14.689	71.799	5.815	26.420	2.750	1.988	»	152.152
Idem antidiftéricas.....	»	»	»	»	»	173	74	»	»	»	»	247
Idem antitíficas.....	605	»	»	»	102	1.244	45	»	605	»	»	2.601
Total.....	26.333	26.273	33.379	7.955	41.947	91.575	27.260	30.765	16.858	12.124	2.295	316.710

SERVICIOS ESPECIALES

Equipo Quirúrgico.....	6.354
Consulta de cirugía.....	11.973
Masajista.....	2.807
Instituto Antituberculoso.....	32.109
Idem de Seroterapia.....	60.823
Institución de Puericultura.....	201.070
Dermatología.....	55.877
Otorrinolaringología.....	1.934
Nutrición.....	28.598
Oftalmología.....	34.112
Ginecología.....	5.755
Odontología (Inclusa).....	9.716
Idem (Palacio).....	16.360
Urología.....	16.794
Radiología.....	1.712
Electrología.....	18.598
Matadero.....	874

Obreros municipales:

Extrarradio.....	552
1.ª sección (Buenavista-Chamberí).....	659
2.ª idem (Hospicio-Palacio).....	91
3.ª idem (Centro-Universidad).....	582
4.ª idem (Congreso-Hospital).....	523
5.ª idem (Inclusa-Latina).....	2.506
Guardia Municipal.....	2.098
Incendios.....	2.003
Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.....	8.623
Colegio de San Ildefonso.....	4.017
Total.....	527.120

Servicios generales.....	316.710
Idem especiales.....	527.120

TOTAL DE SERVICIOS..... 843.830

Madrid, 17 de marzo de 1941.—El Profesor de Estadística,
Mario S. Tabada.

TARIFA DE ANUNCIOS OFICIALES

	Pesetas
Relativos a subastas y concursos, línea... ..	1,75
Idem al hallazgo de objetos en la vía pública, línea.....	0,50
Idem a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Preidencia a los fines de la licencia solidada, línea.....	1,50

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.

Sección de Cultura e Información.—Artes Gráficas Municipales